

CONTRATO N° 31 / 2025.-

Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 09/2025

Renovación de Licencia (Veeam Backup)

ID N° 475.939.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS)**, con RUC N° 80005380-0, domiciliada en las calles Jacarandá y Yerutí, Zona Norte de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. YODY MARLENE LEDESMA DE DEL PUERTO**, con Cédula de Identidad N° 890.779., denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIGQ S.A.**, con RUC N° 80116314-5, domiciliada en las calles Charles de Gaulle y Quesada, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EDUARDO RAMON MEDINA CASCO**, con cédula de identidad N° 3.262.775, denominado en adelante como el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO RENOVACIÓN DE LICENCIA (VEEAM BACKUP)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: establecer las obligaciones que asumen la **SENADIS** y la firma **BIGQ S.A.**, en relación a la **RENOVACIÓN DE LICENCIA (VEEAM BACKUP)**, que se detallan en la planilla de adjudicación y se registrarán por estas cláusulas y las contenidas en la Leyes relativas a la materia.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Jacarandá y Yerutí
Fernando de la Mora · Paraguay


ING. EDUARDO MEDINA CASCO
PRESIDENTE
BIGQ SA

BIGQ S.A.
80116314-5

Página 1 de 4


Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569
www.senadis.gov.py

1 1 V

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 475.939.-

5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 09/2025 "RENOVACIÓN DE LICENCIA (VEEAM BACKUP)"**, convocado por la Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 493/2025.-

6. Precio unitario y el importe total a pagar por el bien

Nº DE ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Renovación de soporte básico anual de Veeam Backup Essential - Vigencia 12 meses	Unidad	Unidad	1	20.000.000
				TOTAL	20.000.000

Descripción	Especificaciones Técnicas
Cantidad	1
DESCRIPCIÓN	Renovación Licencia de Software de Backup para 25 instancias con soporte de 12 (doce) meses
Instalación	El oferente deberá llevar a cabo la instalación del software de backup, así como su configuración en los servidores correspondientes. Esto incluirá la implementación del software y la configuración de las tareas de replicación necesarias.
Licencia de Backup	Licencia de software de backup para 25 instancias con soporte de 12 (doce) meses
Características	La licencia de software de backup debe incluir las siguientes características: * Replicación de Datos: Capacidad para replicar datos a un sitio alternativo, garantizando la recuperación ante desastres. * Soporte Multiplataforma: Debe Permitir la realización de copias de seguridad en diversas plataformas, incluyendo sistemas operativos como Windows, HiperV, VMware, Linux, Promox. * Backup en la nube: Integración con servicios de almacenamiento en la nube para facilitar el acceso y la recuperación de datos. * Desduplicación de datos: Funcionalidad para reducir el espacio de almacenamiento requerido, eliminando datos duplicados de las copias de seguridad Compresión de datos: Capacidad para minimizar el tamaño de los datos respaldados, optimizando así el almacenamiento utilizando.
Fabricación	El software de backup debe ser de la última versión disponible del fabricante
Garantía	Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa oferente como representante y/o distribuidor de la marca para la región y avale la garantía exigida

El monto total contratado asciende a la suma de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).** -

Jacarandá y Yerutí
Frente de la Mora - Paraguay

BIGQ S.A.
80116314-5

ING. EDUARDO MEDINA CASCO
PRESIDENTE
BIGQ SA

Página 2 de 4

Tel. 021 689 4000 · 670 593 · 670 569
www.senadis.gov.py

El Proveedor se compromete a proveer el bien a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este pliego de bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de Servicios

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones

9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo del:

- Sr. Miguel Ángel Benítez Fernández, con C.I. N° 2.059.157, Jefe del Departamento de Ejecución de Contratos y Suministro.
- Lic. José Ramon Bogarin Flecha, con C.I. N° 1.336.961, Coordinador Interino de la Coordinación de Tecnología de la Información y Comunicación.

Designados por Resolución SENADIS N° 506/2025 "Por la cual se designa Administrador de Contrato en el marco del procedimiento convencional de contratación Licitación de Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 09/2025 «Renovación de Licencia (Veeam Backup), ID N° 475.939., A funcionarios de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)»".

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 <<POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°

7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”>>, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 25 mes noviembre y año 2025.



ING. EDUARDO MEDINA CASCO
PRESIDENTE
BIGQ SA

Firmado por: Eduardo Ramon, Medina Casco
en nombre del Proveedor



Firmado por: Yody Marlene Ledesma de Del Puerto
en nombre de la Contratante

BIGQ S.A.
80116314-5